

A 10 años de la firma del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP

Jerónimo Ríos Sierra

Editor invitado

Universidad Complutense de Madrid

La firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito en el Teatro Colón de Bogotá el 24 de noviembre de 2016 entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), constituyó el acontecimiento político y social más destacado de la historia reciente del país. Al cumplirse una década de este hito, nos encontramos ante una temporalidad idónea para trascender el análisis de la inmediatez y acometer una evaluación reposada, capaz de problematizar con rigor tanto sus notables alcances y logros como los persistentes incumplimientos, obstáculos y reconfiguraciones de la violencia que han marcado este período.

El presente *dossier*, cuya coordinación en la revista *Reflexión Política* tengo el privilegio de asumir, responde precisamente a la necesidad de cartografiar y examinar las transformaciones experimentadas por Colombia en este primer decenio de posacuerdo. Lejos de adoptar visiones simplistas, este trabajo colectivo se propone comprender la realidad nacional contemporánea en lo relativo a la violencia y sus mutaciones, partiendo de un dinamismo, una heterogeneidad y una complejidad que resultan indisociables de una década de compleja implementación.

La evolución de un mapa del conflicto en continua transformación revela un escenario de disputa hermenéutico, político y material. En él se entrecruzan la persistencia de violencias estructurales y debilidades institucionales tan agudas como irresueltas con la emergencia de nuevas arquitecturas de la criminalidad. Estas últimas operan en entornos de confrontación inéditos, especialmente críticos en la Colombia periférica, rural y fronteriza, donde confluyen violencias latentes, demandas sociales insatisfechas y urgencias históricas pendientes de superación.

En cualquier caso, para comprender el estado actual de la implementación resulta imperativo remitirse al significado intrínseco del documento suscrito en 2016. Desde la perspectiva del derecho comparado y de los estudios de paz, el texto del Teatro Colón fue catalogado globalmente como uno de los acuerdos más robustos y vanguardistas del siglo XXI. Su carácter integral, profundo e interdependiente incorporó la noción de «paz territorial» —concepto acuñado por el entonces Alto Comisionado para la Paz, Sergio Jaramillo—, la cual exigía articular dicho giro espacial con la necesidad de adaptar los compromisos de los cinco puntos centrales de la agenda: 1) Reforma Rural Integral, 2) Participación Política y Apertura Democrática, 3) Fin del Conflicto, 4) Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, 5) Víctimas y, finalmente, en el plano operativo y de seguimiento, 6) Implementación, Verificación y Refrendación.

La gran apuesta del Acuerdo radicó en dicha concepción de «paz territorial», orientada a reconocer que el conflicto armado había golpeado con especial virulencia a las regiones rurales y periféricas de la Colombia marginada. Por consiguiente, cualquier respuesta

estatal debía trascender la homogeneización jurídica dictada tradicionalmente desde Bogotá. Diez años después, las investigaciones que integran este volumen analizan los logros y obstáculos, hitos e incumplimientos, así como las rupturas y continuidades que, en gran medida, se encuentran supeditados a inercias burocráticas, falta de voluntad política y restricciones fiscales.

En síntesis, más allá de los innegables avances —como el abandono definitivo de las armas por parte de las FARC-EP; la continuidad en el proceso de reincorporación, que vincula formalmente a más del 90 % de los excombatientes; la participación política y electoral de la extinta guerrilla a través del partido Comunes; y el avance general del modelo de justicia transicional—, subsisten numerosos componentes pendientes de materialización, en una proporción mayor a la proyectada hace una década. Tres aspectos ilustran con claridad esta situación:

En primer lugar, a pesar del diseño de instrumentos inéditos de planeación participativa, como los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), la transformación estructural del campo continúa siendo una promesa postergada. Si bien la Agencia Nacional de Tierras registra avances significativos en materia de titulación y formalización, el acceso real a la propiedad para los beneficiarios de la reforma agraria avanza con lentitud, en un contexto donde persisten profundas brechas en la provisión de bienes públicos rurales.

En segundo lugar, el desarme de más de 13 000 combatientes y su tránsito hacia la legalidad constituye uno de los éxitos técnicos más evidentes del proceso, respaldado unánimemente por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas. No obstante, el balance actual obliga a evaluar una reincorporación que demandaba del Estado obligaciones sustanciales más allá de la mera dejación de armas. En contraste, la extinta guerrilla ha sido víctima de una violencia política selectiva que ya cobra la vida de casi 500 excombatientes, a los que se suman cerca de 2000 líderes sociales. Asimismo, se constata que los vacíos de poder derivados de la desmovilización de las FARC-EP no fueron ocupados oportuna ni eficazmente por las instituciones estatales, sino por una compleja diversidad de grupos armados organizados que incluye al ELN, el Clan del Golfo, el Estado Mayor Central y la Segunda Marquetalia. Este reciclaje de la violencia ha atomizado y resignificado el mapa del conflicto en regiones como el Catatumbo, el Pacífico nariñense, el Cauca, el Bajo Cauca antioqueño y Arauca, mediante dinámicas de confrontación menos orientadas a la toma del poder central y más enfocadas en el control de enclaves económicos ilegales y rutas de tráfico. Este panorama desafía la arquitectura original de 2016 y frena los esfuerzos por mitigar el impacto de las economías ilícitas sobre una violencia persistentemente indómita.

En tercer lugar, la conclusión del mandato de la Comisión de la Verdad y la entrega de su Informe Final trazaron una hoja de ruta ética e histórica ineludible para la nación. Por su parte, los macrocasos priorizados por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) —que abarcan desde los secuestros sistemáticos cometidos por las antiguas FARC-EP hasta las ejecuciones extrajudiciales perpetradas por agentes del Estado— entran en este décimo año en una fase crucial de resolución y adopción de sanciones propias, un proceso que avanza en medio de tensiones institucionales y complejidades para preservar su autonomía judicial y legitimidad social.

El Acuerdo de Paz con las FARC-EP no puede interpretarse como un hito estático circunscrito a la firma de un documento, sino como un proceso social vivo, en constante disputa y de largo aliento histórico. Los diez años transcurridos sitúan al país en el ecuador

del cronograma institucional originalmente proyectado a quince años para su total implementación. Para *Reflexión Política*, la publicación de este número especial responde a la responsabilidad ética e intelectual de una academia que declina ser espectadora pasiva de las transformaciones públicas. Por el contrario, asume su función social de aportar discusiones rigurosas, marcos conceptuales innovadores y lecturas críticas ajenas a sesgos coyunturales.

Las páginas siguientes constituyen una invitación a pensar a Colombia desde la complejidad, a reconocer el esfuerzo de las comunidades rurales que sostienen cotidianamente la paz en sus territorios y a exigir al Estado la plena vigencia de los compromisos contraídos. Confiamos en que este compendio de trabajos se consolide como un referente de consulta para investigadores y ciudadanos comprometidos con la tarea irreversible de edificar una sociedad en paz estable y duradera.